

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su repudio y rechazo al Programa “Conectividad para el Servicio Penitenciario Federal” que busca obtener una mejor conectividad en las cárceles de jurisdicción federal, aprobado por el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) por un monto de PESOS UN MIL MILLONES (\$1.000.000.000.-), provenientes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, previsto en la Ley N° 27.078. Solicitamos la derogación de la resolución 2183/2021 y exigimos al Poder Ejecutivo promover políticas públicas de mejoramiento de la conectividad del Sistema Educativo Nacional.

Gabriel Chumpitaz

Diputado Nacional por Santa Fe

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 28 de diciembre del 2021 se aprobó por resolución 2183/2021 el Programa “Conectividad para el Servicio Penitenciario Federal”, el cual representa una inversión de PESOS UN MIL MILLONES (\$1.000.000.000.-) para la implementación del mismo.

El Reglamento General del Servicio Universal prevé en su artículo 19 que el Presidente del Directorio del ENACOM, a través de las áreas competentes, diseñará los distintos Programas, para el cumplimiento de las obligaciones y el acceso a los derechos previstos respecto del Servicio Universal, pudiendo establecer categorías que comprendan, entre otras, el despliegue de infraestructura para proveer conectividad en Instituciones públicas.

De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada por el Ministerio de Educación de la Nación durante la Pandemia por COVID – 19 a equipos directivos y hogares, las familias con niños, niñas y adolescentes indicaron que el principal medio de comunicación con la escuela fueron los mensajes de texto a través WhatsApp o Messenger.

Un 78% de las respuestas señalaron la utilización de Whatsapp o Messenger, un 30% solo pudo relacionarse con la escuela a través de teléfono celular, por mail solo un 26%, un 24% por reuniones virtuales como Zoom o Hangout, un 23% por una plataforma educativa no exclusiva de la escuela y solo un 10% una propia de la institución, existiendo una gran diferencia en relación a la educación privada donde aumenta el uso de las reuniones virtuales y las plataformas educativas. Esto quiere decir que, durante la pandemia, la conexión de los alumnos con las escuelas pudo sostenerse mayoritariamente gracias a la utilización privada de aplicaciones de mensajería instantánea.

Según el estudio realizado por el “Observatorio Argentinos por la Educación” basado en las respuestas de los estudiantes a los cuestionarios complementarios de las pruebas Aprender (del Ministerio de Educación de la Nación) 2018 y 2017 y el (Programa Internacional para la Evaluación de Estudiante) PISA 2018, el 19,5% de los alumnos de las escuelas primarias argentinas no tiene acceso a internet en el hogar y en el nivel secundario el 15,9% de los alumnos no tiene acceso a internet desde su casa.

Por otro lado, Según la estimación del Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), hay 8,8 millones de accesos de banda ancha fija para un total de 14 millones de hogares, dando por resultado que casi 1 de cada 3 hogares no tienen acceso a internet fijo.

La disparidad que encontramos entre los grandes centros urbanos y los poblados mas alejados profundiza una brecha enorme entre aquellos jóvenes que tienen y tuvieron acceso a la educación “On line” en los últimos años de pandemia y aquellos que no corrieron con la misma suerte. Los jóvenes que viven en los poblados alejados de las grandes urbes carecen de conectividad a internet, y muchos de quienes tienen celulares deben desplazarse para obtener algún tipo de señal, tal es el caso de las escuelas agrotécnicas de la Fundación Cruzada Patagónica, el CEI San Ignacio en Junín de los Andes (provincia de Neuquén) y el CEA del Valle de Cholila (provincia de Chubut).

El derecho a la educación forma parte de nuestra Constitución Nacional y pone en manos del Estado tanto nacional como provincial el deber de asegurar la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo en el ejercicio de este derecho. Es por ello que, existiendo grandes deficiencias en la conectividad a internet tanto en los hogares particulares como en las escuelas de nuestro país, es urgente se tomen las medidas necesarias para de inmediato garantizar el acceso ilimitado e indiscriminado al mismo, priorizando el acceso a la internet de todos los estudiantes de la Republica Argentina por sobre todos aquellos que conforman el Sistema Penitenciario Federal.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gabriel Chumpitaz

Diputado Nacional por Santa Fe

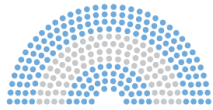
COFIRMANTES

Diputado Rogelio Frigerio - Entre Ríos

Diputado Waldo Ezequiel Wolff - Buenos Aires

Diputada Laura Rodríguez Machado - Córdoba

Diputada María de las Mercedes Joury - Buenos Aires



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
DIPUTADOS
ARGENTINA

Diputado Alberto Asseff- Buenos Aires

Diputado Gustavo Santos - Córdoba

Diputado Alejandro Finocchiaro - Buenos Aires

Diputada Ingrid Jetter - Corrientes

Diputada Ana Clara Romero - Chubut

Diputado Florencia Klipauka Lewtak - Misiones

Diputada Virginia Cornejo - Salta

Diputado Anibal Tortoriello - Río Negro

Diputada Sabrina Ajmechet - Buenos Aires

Diputada Marilú Quiroz - Chaco